

CONSTANCIA. A despacho del señor Juez, el trámite de la referencia con el informe que las entidades financieras: BANCO DE OCCIDENTE y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, allegaron respectivamente oficios SV-21-0007416 del 6 de julio de 2021 y AOCE-2021-3006926 del 15 de febrero de 2021, mediante los cuales dan respuesta al tramite dado a la medida cautelar que le fue notificada y que se decretó en el trámite en referencia. Sírvasse proveer.

Manizales, 9 de agosto de 2021

**MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, nueve (9) de agosto dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LINA MARÍA ARANGO SÁNCHEZ
RADICADO	17001-31-03-006-2020-00171-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

AGREGAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes los oficios SV-21-0007416 del 6 de julio de 2021 y AOCE-2021-3006926 del 15 de febrero de 2021, remitidos respectivamente por los **BANCOS DE OCCIDENTE Y AGRARIO DE COLOMBIA** mediante los cuales dan respuesta al trámite dado a la medida cautelar de embargo que les fue notificada y que se decretó en el trámite en referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
Electrónico N° 127 del 10 de agosto de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez
Civil 06
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1235de79b966656077370dc4986454aaacf17917bc0a6187ca0177ee89107b8

Documento generado en 09/08/2021 04:35:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>